



00145 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 12 SEP 2018

VISTO, el expediente N° 2053/18 correspondiente a la 7° Reunión del año 2018 del Consejo Superior, el expediente N° 2405/17 de fecha 24 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de agosto de 2018, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Addenda al Convenio Específico con la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán;

Que, la Addenda citada tiene como objeto prorrogar la vigencia del Convenio firmado el 2 de enero de 2018 y ratificado por el Consejo Superior de la UNLa, mediante la Resolución N° 06/2018, a partir del 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 7ª Reunión del año 2018, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Addenda al Convenio Específico suscripto el 29 de agosto de 2018 entre la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de una (01) foja que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

ANA MARIA JAFAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. SILVIA CARCAMO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús



00145 / 18

Universidad Nacional de Lanús

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE LA UNLa CON LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL TUCUMÁN

Entre la Universidad Nacional de Lanús, con domicilio en 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", y la Fundación de Investigación, Estudio, Capacitación y Formación del Tucumán, representada en este acto por el Sr. Elio Manuel Bisciglia, DNI: 26.971.517, con domicilio en calle Las Piedras 637 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en adelante "La Fundación", y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", conviene suscribir la presente ADDENDA.

PRIMERA: La presente ADDENDA resulta complementaria del Convenio con La Fundación, el que fuera firmado en el 2 de enero de 2018 y ratificado por el Consejo Superior de la UNLa, mediante la Resolución N°06/2018. LAS PARTES, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio, a partir del día 31 de julio de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018.

SEGUNDA: Se deja constancia que la presente ADDENDA sólo modifica la fecha de finalización de las actividades. Por ello, el resto del convenio, conserva todas y cada una de sus cláusulas intactas.

TERCERA: Las partes se someten expresamente para la interpretación y ejecución de la ADDENDA a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se cursen.

CUARTA: La ADDENDA será suscripta ad referendum del Consejo Superior de la UNLa.

En prueba de conformidad, LAS PARTES firman la presente que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en Lanús, a los ...29... días... del mes de ...AGOSTO... de 2018.

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

ELIO MANUEL BISCIGLIA  
DIRECTOR AREA ADMINISTRATIVA

ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

Lic. SILVIA CÁRCAMO  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Lucas Hernán Agüero  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús